## BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.501/2016

## **DECRETO**

Teniendo que ausentarme de la localidad, durante el período del 11 al 31 de julio de 2016, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21.3 y 23.4, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, por el presente,

He resuelto:

Primero. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Santiago Cabello Muñoz, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente.

Segundo. La delegación conferida surtirá efectos a partir del día 11 de julio de 2016 y finalizará el día 31 de julio de 2016, ambos inclusive.

Tercero. Notifíquese esta resolución al interesado, y dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que el mismo cele-

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, en Pozoblanco a 8 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.